

LEY 5.792

Destino de los bienes vacantes de la "Asociación Quinteros de La Plata" y del "Círculo de la Prensa del Sur".

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Los bienes, acciones y créditos pertenecientes a las sociedades «Asociación Quinteros de La Plata», de Eva Perón y «Círculo de la Prensa del Sur», de Bahía Blanca, cuyas personerías jurídicas fueron canceladas por Decreto número 7.076 del 13 de abril de 1950 y número 13.872 del 29 de diciembre del año 1953, respectivamente, pasarán a formar parte del patrimonio fiscal de la Provincia; quedando facultado el Poder Ejecutivo para donarlos a cooperadoras escolares o instituciones de bien público.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ITALO B. A. PIAGGI.

Dionisio Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

CARLOS A. DÍAZ.

Horacio R. Machado,

Secretario del Senado,

Eva Perón, 13 de septiembre de 1954.

Cúmplase, comuníquese, publíquese,
dése al Registro y «Boletín Oficial».

ALOE.

José M. SEMINARIO.

Decreto N° 12.792.

Registrada bajo el número cinco mil
setecientos noventa y dos (5.792).

José M. SEMINARIO.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES. — Mensaje del Poder Ejecutivo, entrado el 6 de mayo de 1953, páginas 117 y 127. Despacho de la Comisión de Legislación General aprobado el 27 de agosto de 1954, páginas 859, 868 y 925.

CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrado el 28 de agosto de 1954, págs. 1063 y 1111. Sancionado el 30 de agosto de 1954, págs. 1117, 1118 y 1180.